

Proceso: IMPUGNACION E INVESTIGACION PATERNIDAD
Demandante: ALEXANDER RIVERA ALVAREZ
Demandado: H. de JULIO C. NAVARRO HERNANDEZ Y OTROS
500013110002-2022-00056-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de marzo de 2022. Al Despacho la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

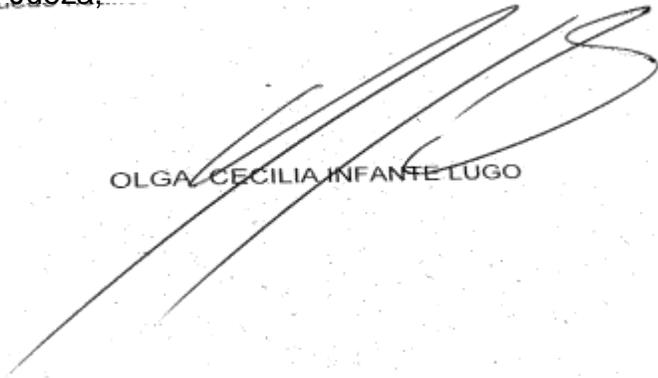
Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Sería el caso decidir sobre la admisión de la presente demanda dado que dentro del término concedido se allegó escrito de subsanación, sin embargo, se observa que no fueron corregidas las pretensiones 1ª y 2ª, en la forma como lo exige el núm. 4º del art. 82 del C.G.P. y se indicó en el auto del 24 de febrero de 2022, esto es, lo que se pretenda expresado con precisión y claridad, pues no se entiende si son pretensiones o hechos lo allí expuesto.

Por tanto, se concede el término de tres (3) días para que se subsane la demanda debidamente, so pena de rechazo, para lo cual debe allegarla integrada en un solo escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,.....



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfef9dc737f576e9d975190c29e290b0d89c34d0fd194d3e3c790452a8d4fe40**

Documento generado en 15/03/2022 08:11:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**